



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00919299

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Sra. Natalia Pérez Daher, nodocente de esta Facultad en NO-2022-00911866-UNC-DEC#FCQ, referido a compra de sandwiches de miga para la reunión entre las Autoridades de la Facultad, los Colegios Profesional y miembros del CADAP, llevada a cabo el día 02 de Noviembre del corriente año en la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/14-00285779 del proveedor Santa Claus SACIIyF CUIT: 33-59022097-9 por la suma total de \$4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100) por la compra mencionada ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$4.356,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100) a la Sra. Natalia Pérez Daher, Secretaria Privada del Decanato de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$144,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100) al proveedor Santa Claus SACIIyF S.A.S. CUIT: 33-5922097-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores, sean abonados con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

